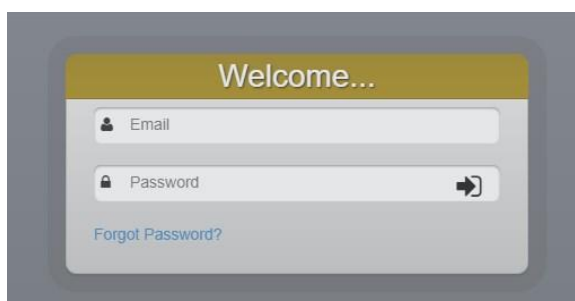


INSTRUCCIONES PARA CONOCER EL PROGRESO ACADÉMICO *Año Académico 2026-2027*

Acceda a <https://portal.upr.edu>



Oprima la carpeta de **“FA Academic Progress”**.



FA Academic Progress

Política y Normas de Elegibilidad Académica para Participar en los Programas de Asistencia Económica, adoptada en la Certificación Núm. 55-2016-2017 de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico

El progreso académico determina la elegibilidad para utilizar los fondos de “Beca Pell”. Las normas de progreso académico establecen que para participar de los programas de asistencia económica (Beca Pell) el estudiante deberá estar oficialmente matriculado y clasificado en un programa de estudios conducente a grado.

1. **Cumplir con el promedio mínimo de retención de su unidad (2.00 o más de GPA)**
2. **Cumplir con el porcentaje de créditos aprobados**
 - ☐ **Aprobar el 57%** del total de créditos intentados desde que inició sus estudios; aplica SOLO a estudiantes en su primer año de estudios.
 - ☐ **Aprobar el 67%** del total de créditos intentados desde que inició sus estudios para estudiantes de segundo año en adelante.
3. **No sobrepasar el 150% del currículo del programa**

Debe cumplir **con los tres requisitos**: Al no cumplir con uno de los tres, NO tendrá progreso académico.

Solicitud de Revisión

Si no cumple con **promedio o con el porcentaje** de créditos requeridos y tiene una razón justificada, puede someter una **Solicitud de Revisión al Decano(a) de Asuntos Estudiantes**. Las solicitudes serán recibidas por el Comité de Revisión de Progreso Académico, dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico, Primer Semestre 2026-2027.

Formularios Solicitud de Revisión

Acceda a: https://docs.upra.edu/estudiantiles/pdf/Solicitud_Progreso_Academico_UPRA.pdf

Correo electrónico Decanato de Asuntos Estudiantiles: estudiantiles.arecibo@upr.edu

Último día para someter la Revisión será el viernes, 21 de agosto de 2026.

La reglamentación establece que un estudiante que ha alcanzado el **150% de los créditos requeridos** por su programa académico no será elegible para participar del programa de ayudas económicas bajo ningún concepto, ni mediante el proceso de revisión (apelación).

Si entiende que cumple con progreso académico y que la evaluación puede ser un error, escriba al siguiente correo: registro.arecibo@upr.edu indique su nombre, número de estudiante y programa académico, el personal de la Oficina de Registraduría reevaluará su caso y le informará el resultado.